

IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.
Dirección: Avenida Machala y Aguirre 1300/1304 A
Teléfono: 2-514906 Fax: 2-519737
Impnavia@ecutel.net

2005 07 21 11:55

21 07 2005

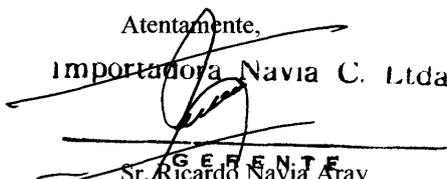
Guayaquil, 27 de abril del 2005

Señores,
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

Por medio del presente, comunico a ustedes que por escritura otorgada ante el notario SR. FRANCISCO QUIMI LARRIVA el 15 de marzo del 2004, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 23 del mismo mes y año, la SRA. VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA, cedió a favor del SR. RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY las 2500 participaciones sociales, de las que era propietaria en la compañía IMPORTADORA NAVIA ARAY CIA. LTDA.

Atentamente,

Importadora Navia C. Ltda


Sr. Ricardo Navia Aray
GERENTE

RICARDO NAVIA

O.K.
llw



11. / ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE
 12. DE LA SEÑORA VIELKA GISELLA NAVIA
 13. A FAVOR DEL SEÑOR
 14. RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY. —
 15. CUANTÍA INDETERMINADA. —

16. En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 17. Guayas, República del Ecuador, hoy quince de marzo del año
 18. 2018, mil Ochenta y Ocho, ante mí ABOGADO FRANCISCO
 19. SALOMÓN QUIMI LARRIVA, Notario Trigésimo Sexto,
 20. de este cantón; comparecen por una parte la señora VIELKA
 21. GISELLA NAVIA GARCÍA, quien me declara ser casada,
 22. ejecutiva; y, por otra parte, el señor RICARDO ALFONSO
 23. NAVIA ARAY, quien me declara ser casado, ejecutivo.
 24. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
 25. mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
 26. capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de
 27. conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 28. identificación, los mismos que vienen a celebrar esta escritura
 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, sobre
 cuyo objeto y resultados están bien instruidos; y, a la que
 proceden de una manera libre y espontánea para su
 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR
 NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
 Públicas a su cargo una en la que conste la CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES que contiene las siguientes
 cláusulas: I. PRIMERA: V. COMPARECIENTES:
 Comparecen a la celebración del presente contrato por una



[Handwritten signature]
NOTARIO

parte, la señora **VIELKA GISELLA NAVIA GARCÍA**, en calidad de "**CEDENTE**"; y, por otra parte, el señor **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY**, en calidad de "**CESIONARIO**"; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora **VIELKA GISELLA NAVIA GARCÍA**, es socia y actual propietaria de dos mil quinientas participaciones de la compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, cuyo capital actual es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Dichas participaciones las adquirió de la siguiente manera: **Catorce participaciones** se las otorgó la señora **ROSA MARGARITA GARCÍA MOREIRA**, según escritura de cesión de participaciones suscrita el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, adquiridas dentro del estado civil de soltera, ya que su matrimonio el realizó en el mes de octubre del dos mil dos, transferencia que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil a fojas trece mil doscientos treinta y uno del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis, número mil trescientos cuarenta del mismo registro de mil novecientos setenta y nueve y cinco mil ciento sesenta y cinco del propio registro de mil novecientos ochenta y ocho al margen de las inscripciones respectivas, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la **CEDENTE**, señora **VIELKA GISELLA NAVIA GARCÍA** por sus propios derechos tiene a bien ceder y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA: 091367720-9

NAVA GARCIA VILHELA
 GUAYAS / GUAYACUIL / BOLIVAR / SACACOTE

REN: 04585683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0033 NÚMERO 0300780111 CÉDULA

NAVA ARAY RICARDO ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA ROCAFUERTE PARROQUIA

091367720 9 0064 142 0522028

NAVA GARCIA VILHELA GUAYAS QUAYACUIL

00000073 DUPLICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0033 NÚMERO 0300780111 CÉDULA

NAVA ARAY RICARDO ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA ROCAFUERTE PARROQUIA

091367720 9 0064 142 0522028

NAVA GARCIA VILHELA GUAYAS QUAYACUIL

00000073 DUPLICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0033 NÚMERO 0300780111 CÉDULA

NAVA ARAY RICARDO ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA ROCAFUERTE PARROQUIA

091367720 9 0064 142 0522028

NAVA GARCIA VILHELA GUAYAS QUAYACUIL

00000073 DUPLICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA: 130075511 - 1

NAVA ARAY RICARDO ALFONSO
 MANABI / PICHINCHIEJO / ANAQUILA / BAJA GRANDE /

REN: 0458813

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0033 NÚMERO 0300780111 CÉDULA

NAVA ARAY RICARDO ALFONSO APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA ROCAFUERTE PARROQUIA

091367720 9 0064 142 0522028

NAVA GARCIA VILHELA GUAYAS QUAYACUIL

00000073 DUPLICADO

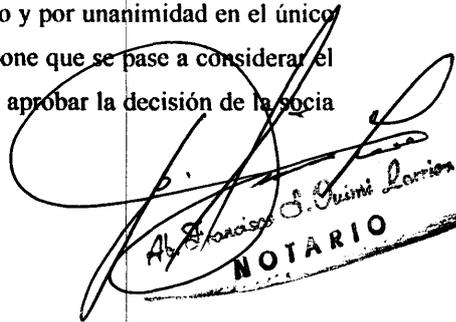
MANIFIESTO

8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA.**, ubicada en las calles Machala No. 1.300 y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de **SOCIOS** de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA.** con la asistencia de sus socios, **ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA**, propietaria de dos mil quinientas participaciones; **VIELKA NAVIA GARCIA**, propietaria de dos mil quinientas participaciones; **ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA**, propietario de dos mil quinientas participaciones; y **ELFA KARIN NAVIA GARCIA**, propietaria de dos mil quinientas participaciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVO DE DÓLAR DE VALOR CADA UNA DE ELLAS**; lo cual ha sido previamente verificado por secretaria con la revisión del libro de socios y participaciones de la Compañía. Los socios unánimemente resuelven instalarse en Junta General Universal de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin el requisito de convocatoria previa, para tratar sobre el siguiente punto. **SOBRE LA VOLUNTAD DE LA SOCIA VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA, DE CEDER SUS DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA. A SU SEÑOR PADRE ALFONSO RICARDO NAVIA ARAY.** Preside la sesión la Presidenta señora Elfa Ramona García Moreira de Navia y actúa en la Secretaría el señor Alfonso Ronald Navia García. Inmediatamente la Presidenta ordena al secretario que forme la lista de asistentes, la misma que una vez hecha queda agregada al expediente de esta Junta General, de igual manera los socios manifiestan que están de acuerdo y por unanimidad en el único punto que se va a tratar. La Presidenta de la Compañía dispone que se pase a considerar el único punto a tratarse y la junta en forma unánime resuelva aprobar la decisión de la socia


Alfonso S. Quimi Larrion
NOTARIO



VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA, de ceder sus DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, QUE TIENE EN IMPORTADORA NAVIA CIA LTDA. AL SEÑOR RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY. Una vez que se ha conocido y resuelto el único punto a tratarse, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaría al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión, a las diez horas, con treinta minutos, firmando para constancia los socios asistentes, conjuntamente con la Presidenta y Secretario, que certifica. F) Elfa de Navia, F) VIELKA NAVIA GARCIA, f) ALFONSO N. f) KARIN NAVIA G.

**ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA.
PRESIDENTA**

VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA

**ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA
SOCIO- SECRETARIO.**

ELFA KARIN NAVIA GARCIA

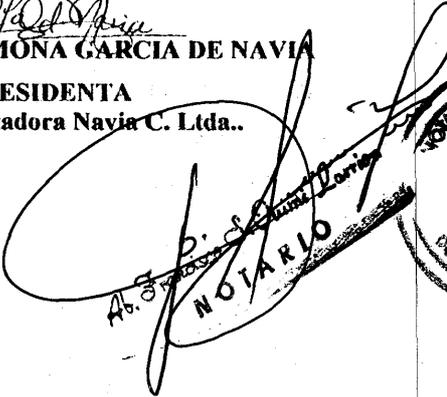
[Faint, illegible text or stamp]

CERTIFICADO

Conste por medio del presente documento la certificación de que la Junta General Extraordinaria de socios de Importadora Navia C. Ltda., en sesión del veinte de febrero del año dos mil cuatro, autorizó la transferencia de las **DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** que tiene la señorita **VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA**, a nombre del señor **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY**.

Para constancia firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del Abril del año 2004. -


ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA
PRESIDENTA
de Importadora Navia C. Ltda..


NOTARIO



RECIBIDA
2004



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.

FECHA: FEBRERO 20 DEL AÑO 2004.

HORA: 10H00.

LOCAL: MACHALA No. 1.300 Y AGUIRRE.

CAPITAL REPRESENTADO: \$ 400,00.

PARTICIPACIONES: 10.000.

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: \$ 0.04.

ASISTENTES.-

- 1.- ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA
- 2.- VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA
- 3.- ALFONSO RONALD NAVIA GARCIA
- 4.- EL FA KARIN NAVIA GARCIA

PARTICIPACIONES:

- 2.500.
- 2.500.
- 2.500.
- 2.500.
- 10.000.

TOTAL

Guayaquil, Febrero 20 del año 2004.

Elfa Ramona Garcia de Navia
ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA

PRESIDENTA
de Importadora Navia C. Ltda..

Francisco S. Quiroga Larrion
NOTARIO



transferir a favor del señor **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY**, dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene dentro de la compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, declarando que el valor lo tiene recibido por la mencionada transferencia y que no tiene reclamo alguno que hacer al cesionario por tal motivo ni por ningún otro concepto; **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario, señor **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY**, declara aceptar la cesión y transferencia de las participaciones que se le ha hecho por intermedio de esta escritura, declarando que la adquisición la hace por sí y con dinero propio; **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura la certificación del Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**, que acredita que la junta general extraordinaria de la compañía en sesión del veinte de febrero del dos mil cuatro, autorizó la transferencia de participaciones materia de esta escritura; **SEXTA: DECLARACIÓN ADICIONAL:** La cedente deja expresa constancia que las participaciones que está transfiriendo las adquirió en estado de soltería en el año de mil novecientos noventa y cuatro y que su matrimonio se llevó a cabo en octubre del dos mil dos, por lo cual tiene pleno derecho de disponer de sus participaciones; **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los que demande esta escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil son de cuenta del cesionario. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y



...perfecto y conforme de la presente Escritura Pública, HASTA
 AQUÍ LA MINUTA DE CESIÓN DE
 PARTICIPACIONES QUE QUEDA ELEVADA A
 ESCRITURA PÚBLICA. Firma Abogado Gregorio López
 Cerezo, con registro número cinco mil doscientos setenta y
 uno del Colegio de Abogados del Guayas. Leída que fue esta
 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y
 clara voz, de principio a fin, quienes se catificaron y
 aprobaron su contenido, firmando en unidad de acto junto
 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Freida de Rendon
DI VIELKA GISELLA NAVIA GARCÍA
 C.C.: 091367720-9

[Signature]
RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY
 C.C.: 130075541-1

Ab. Francisco S. Quintanilla Larriva
AB. FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Certifico que la presente reproducción es auténtica e igual al original
 que repose en el archivo a mi cargo en fe de ello confiere esta tercera
 copia firmada y sellada en la misma fecha, de mi intervención.**

Ab. Francisco S. Quintanilla Larriva
NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual la señora **VIELKA GISELLA NAVIA GARCIA** cede y transfiere **2.500** participaciones a favor de **RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY**; todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.**; de fojas **31.964 a 31.973** número **4.944** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.902** del Repertorio.-

2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **13.285 y 13.005**, del Registro Mercantil de **1.976 y 2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN 96704
DILTON CASTRO
MANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPROBADO: MARIANELLA ALVARADO
AUTENTICACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: JL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL